

DS/ 355



**(\*) mides**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **17 SEP 2012**

**VISTO:** La invitación cursada al Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación del Ministerio de Desarrollo Social, el Señor Gustavo Pacheco, para participar en la VIII Reunión de Alto Nivel de la Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo Uruguay-Brasil, a realizarse en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa de Brasil;-----

**RESULTANDO:** I) que la actividad, se llevará a cabo los días 13 y 14 de septiembre de 2012;-----  
II) que se entiende pertinente la concurrencia del Señor Gabriel Tudurí, Responsable del Programa de Frontera y de las Oficinas Binacionales de Frontera;-----

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde designar en Misión Oficial al Señor Gabriel Tudurí, al amparo del Decreto No. 288/004;-----

II) que la organización anfitriona no se hará cargo de los costos de pasajes aéreos, alojamiento y alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social el total de los mismos;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; el Decreto No. 7/2009 de 2 de enero de 2009; y el Decreto No. 288/004 de 11 de agosto de 2004;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE**

1º.- Designase en Misión Oficial al Señor Gabriel Tudurí, Responsable del Programa de Frontera y de las Oficinas Binacionales de Frontera, para participar en la VIII Reunión de Alto Nivel de la

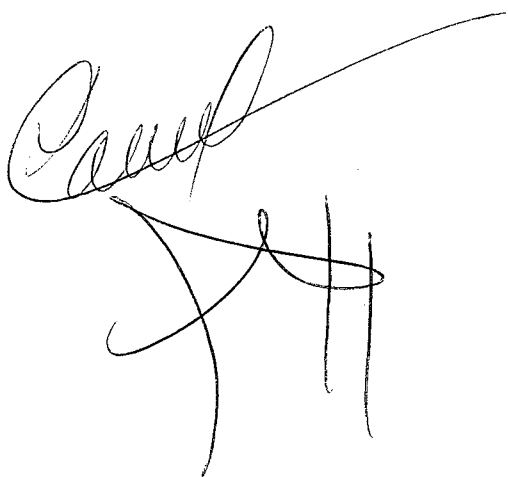
2735/2012

Nueva Agenda de Cooperación y Desarrollo Fronterizo Uruguay-Brasil, que se desarrollará en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa de Brasil, entre los días 12 y 15 de septiembre de 2012.-

2°.- El precio de los pasajes correspondientes al Señor Gabriel Tudurí, por el trayecto Montevideo Porto Alegre Montevideo, por un importe de hasta U\$S 339 (dólares americanos trescientos treinta y nueve) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 734 (dólares americanos setecientos treinta y cuatro) correspondientes a tres días al 100 % y un día al 40 % de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2012, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4°- Comuníquese, notifíquese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be a cursive script, located on the left side of the page.A handwritten signature in black ink, which is a cursive representation of the name José Mujica, located on the right side of the page.

**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República